



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

**INFORME DE AUDITORÍA N°03-2013-DSP DE
PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA-UNAH-SEAPI- No.06 - 2011 "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO
POLIDEPORTIVO CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES."**

PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
(UNAH)



TEGUCIGALPA M.D.C., FEBRERO, 2013.

TABLA DE CONTENIDO

I. MOTIVO DEL EXAMEN.....	5
II. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	5
III. OBJETIVOS.....	5
IV. ALCANCE	6
V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	6
VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	6
VIII. ASPECTOS POSITIVOS.....	17
IX. CONCLUSIONES	17
INDICE DE ANEXOS	19

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



00000003



Tegucigalpa, MDC, 7 de marzo, 2013
Oficio No. Presidencia/TSC-1039-2013

Doctora
Julieta Castellanos
Rectora
Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (UNAH)
Su Oficina

Señora Rectora:

Adjunto el Informe No.03-2013-DSP de la auditoría practicada al proceso de contratación de la **Licitación Pública-UNAH-SEAPI- No.06-2011 "Construcción Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes."**

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4 y 5 (numeral 4); 42 (numeral 2); 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2); 55, 122 y 185 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentar dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,


Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

c: Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
MAMC/jf/mwe

Tel. (504) 2233-5631 / (504) 2234-2121 | www.tsc.gob.hn | e-mail: tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
ING.	Ingeniero
LIC.	Licenciado
DEPTO.	Departamento
L	Lempiras
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
AP	Auditoría de Proyecto
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
INCAH	Ingenieros Calona de Honduras. S de R.L. de C.V.
SEAPI	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SERPIC S. de R.L.	Servicios y Representaciones para la Industria y la construcción, S. de R. L. de C. V.
UNAPI	Unidad Administradora de Proyectos de Inversión
JDU	Junta de Dirección Universitario
IAO	Instrucciones a los Oferentes
CICH	Ingenieros Civiles de Honduras
RLCE	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
ONCAE	Oficina normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, verificó el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional-UNAH-SEAPI- No.06-2011, perteneciente al proyecto “Construcción Complejo Polideportivo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes” y de conformidad a la Orden de Trabajo No.04-2013/DSP-DAP.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.

Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 3,4,5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103.

Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas artículos 2, 3, 5, 6,52 (numeral 2); 55, 122 y 185.

Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2011.

Ley de Contratación del Estado.

Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Ley de Administración Pública.

Ley de Procedimientos Administrativos.

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y su Reglamento.

Bases de la Licitación Pública Nacional – UNAH - SEAPI- No.06- 2011.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la licitación en mención, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliego de Condiciones.

IV. ALCANCE

El análisis comprendió la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública Nacional – UNAH –SEAPI - No.06 - 2011, perteneciente al proyecto “Construcción del Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes.”

V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato:	L.390,990,277.82.
Fuente de Financiamiento:	Fondos Nacionales.
Empresa Contratada:	SERPIC S. de R.L.

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

Antecedentes del Proyecto¹.

El permanente aumento de la población estudiantil, docente y administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, constituye demandas y necesidades, por lo que es necesario crear, mejorar y readecuar espacios físicos que permitan a la población universitaria mejorar y progresar su desempeño académico, docente y administrativo.

La Unidad Administradora de Proyectos de Inversión (UNAPI) creada mediante ACUERDO 014-2009-JDU-UNAH, soluciona las demandas y necesidades de espacios físicos en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes como en todos los Centros Regionales pertenecientes a la UNAH. En Marzo del año en curso 2011, la Unidad Administradora de Proyectos de Inversión (UNAPI) obtuvo el nombramiento de Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI-UNAH). El objetivo general se mantiene: Planificar, organizar, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar todos los proyectos de infraestructura pendientes y futuros de la UNAH tanto a nivel local como nacional (acuerdo 014-2009-JDU-UNAH)

Los proyectos de infraestructura a realizarse son determinados por la Junta de Dirección Universitaria bajo procesos evaluativos que determinarán si son o no aprobados para su financiamiento. Se trabaja en base a la redistribución de espacios físicos de acuerdo a las necesidades planteadas por Junta de Dirección

¹ Los datos del antecedente del proyecto son copia literal de la información proporcionada por el ente auditado.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Universitaria según la Reforma Universitaria. Por Acuerdo 014-2009-JDU-UNAH, se otorgó a UNAPI la responsabilidad de coordinar la ejecución del Plan Maestro conforme al Plan Estratégico de Desarrollo Universitario y las normas administrativas de la UNAH.

Justificación:

A manera de introducción a la justificación del proyecto se describe brevemente a la situación de la Escuela de Ciencias de la Cultura Física hasta la fecha.

La actividad Deportiva se inició en la UNAH en 1960 y el Departamento de Cultura física como unidad Académica encargada de la Actividad Física, Deportiva y Recreativa en la Universidad, es Creado en el año 1974. En 1990 se construyó un local con dos salas denominado Gimnasio Pedagógico para asignaturas como gimnasia general, juegos organizados, taekwondo, tenis de mesa y otros. Dicho gimnasio no satisface la demanda por período y los alumnos reciben sus clases con las condiciones mínimas de protección, hasta el punto de tener que suspender las actividades académicas por motivos de lluvia, además de la falta de canchas para usos recreativos.

Beneficiarios:

Estudiantes de todas las carreras en la Ciudad Universitaria y habitantes de Tegucigalpa en general, por ejemplo en la Facultad de Humanidades y Artes que incluye la Escuela de Educación Física y Deportes actualmente pertenecen 10,876 estudiantes. Se calcula que éste proyecto generara empleo para unas 1500 personas permanentes y 2500 personas temporales.

OBJETIVOS DEL PROYECTO²

Objetivo General del Proyecto:

Mejorar la calidad de la educación brindando el espacio necesario y adecuado para la buena práctica deportiva.

Objetivo específico del Proyecto:

Proporcionar un espacio adecuado para la realización de eventos deportivos de excelente categoría a nivel nacional e internacional para la comunidad universitaria y el país.

² Los Objetivos del proyecto son copia literal de los plasmados en el perfil del proyecto por el ente auditado.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Proveer a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras las instalaciones requeridas para llevar a cabo los Juegos Olímpicos Universitarios del 2013.

Contar con un nuevo edificio para el adecuado desarrollo del deporte que proporcione espacio, facilidad de acceso, seguridad y comodidad para el estudiante, los docentes y para la población hondureña.

Contar con la infraestructura para el desarrollo de los juegos olímpicos universitarios del año 2013.

- Estructura presupuestaria del Proyecto.

Este proyecto fue creado bajo la estructura 3-010180 partida complejo Polideportivo CU “José Trinidad Reyes” presupuesto 2012, con objeto del gasto 47100-01 Construcciones y mejoras de Bienes Nacionales en Dominio Privado, debiendo realizar modificaciones vía transferencia de otros proyectos, más el reglón 47100 del presupuestario para el año 2013, para obtener la suma global del monto total del costo del proyecto, los cuales se conforman de la siguiente manera:

Tabla No.1
Cantidades Monetarias Pertenecientes al Proyecto

Cantidad en Lempiras perteneciente a la concepción del proyecto año 2012	125,230.400.00
Suma total de Transferencias de otros proyectos año 2012	212,500.000.00
Presupuesto del año 2013	274,409,219.00
Total	612,139,619.00

Tabla No.2
Nombre de los Proyectos Afectados y sus Montos

No.	Partida presupuestaria	Nombre del Proyecto	Presupuesto afectar 2012	Valor a Transferir / Saldo Disponible	
1	03-01-01-85	Reforzamiento estructural Edificio No 6	L. 10,000,000.00	L 9,000,000.00	L 1,000,000.00
2	03-01-01-83	Construcción III Etapa Muro Perimetral	L 10,000,000.00	L 8,000,000.00	L 2,000,000.00
3	03-01-01-91	Construcción Edificio de Ingeniería CU.	L 30,014,633.31	L 28,500,000.00	L. 1,514,633.31
4	03-01-01-93	Construcción Museo Historia Natural 03	L 11,000,000.00	L 9,500,000.00	L 1,500,000.00
5	03-01-01-94	Construcción Comedor Universitario	L 15,000,000.00	L. 13,500,000.00	L 1,500,000.00
6	03-01-01-100	Construcción Sistema Eléctrico en Alto y Bajo Voltaje	L 25,000,000.00	L 18,000,000.00	L 1,000,000.00
7	03-01-01-101	Construcción Edificio Ciencias de Microbiología	L 30,000,000.00	L 28,000,000.00	L 2,000,000.00

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

No.	Partida presupuestaria	Nombre del Proyecto	Presupuesto afectar 2012	Valor a Transferir / Saldo Disponible	
8	03-01-01-102	Construcción Red Vial Pavimentada y no Pavimentada	L.15,000,000.00	L 13,500,000.00	L 1,500,000.00
9	03-01-01-103	Construcción Edificio Anexo Facultad de Odontología CU	L 20,000,000.00	L 18,500,000.00	L 1,500,000.00
10	03-01-01-104	Construcción Edificio Mega estacionamiento Este CU	L 20,000,000.00	L 18,500,000.00	L 1,500,000.00
11	03-01-01-105	Construcción Lab. y Mant. Edificio de Aulas CURLA	L 20,000,000.00	L 12,500,000.00	L 7500,000.00
12	03-01-01-106	Construcción Edificio de Aulas UNAH-VS	L 30,000,000.00	L 29,000,000.00	L 1,000,000.00
13	03-01-01-108	Readecuación y Mejoras en Aulas y Lab. Facultad de odontología	L. 6,000,000.00	L. 5,000,000.00	L 1,000.000.00
14	03-01-01-109	Ampliación y mejoramiento instalaciones físicas, facultad de Ciencias ESP	L. 6,000,000.00	L 4,000,000.00	L 2,000,000.00
Total			L 248,014,633.31	L212,500,000.00	L 35,514,633.31

- La autorización del inicio del proceso fue otorgada mediante Oficio CU No. 28 2011, de fecha primero de mayo de 2011, el cual fue firmado por la Magister Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario (Véase anexo 1)
- En fecha 26 de diciembre de 2011, mediante Oficio SEAPI No.1456-2011, la ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, en su condición de Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura le remite al Abogado General José Ramón Martínez el Pliego de Condiciones para el proceso licitatorio No. LPN-UNAH- SEAPI N° 06-2011, correspondiente a la “Construcción del Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes” para su respectivo dictamen dando cumplimiento al mismo, el 28 de diciembre de 2011 mediante Oficio No. D.L. 1269-2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 (Véase anexo 2).
- En fecha 27 de diciembre del 2011 bajo el Oficio SEAPI No. 1457-2011, la ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, en su condición de Secretaria Ejecutiva de SEAPI, solicita a la Licenciada Julieta Castellanos Ruíz, en su condición de Rectora, la debida publicación del aviso de licitación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos diarios de mayor circulación, mismas que debían hacerse durante dos días consecutivos hábiles o alternos, pudiéndose constatar que se dio cumplimiento a lo solicitado, publicándose dicho llamado a licitación en las fechas 29 y 30 de diciembre del año 2011 en los diarios El tiempo, La Tribuna, en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 25 de abril del 2012 y en HONDUCOMPRAS en fecha 14 de febrero de 2013.(Véase anexo 3)

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En el llamado a licitación, se especifica que solo podrán participar en la Licitación perteneciente al proyecto “Construcción Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes” las empresa precalificadas en categoría A en obra de edificio e instalaciones deportivas, ver cuadro anexo:

Tabla No. 3
Empresas Constructoras Precalificadas para Construcción en Obras de Edificios e Instalaciones Deportivas

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	EN OBRA DE EDIFICIO E INSTALACIÓN DEPORTIVA	EN OBRA HIDROSANITARIA	EN OBRAS ELÉCTRICAS Y ELECTRO MECÁNICAS	EN OBRAS VIALES, TERRACERÍA MUROS DE CONTENCIÓN	CATEGORIA
1	Constructora Kosmox S. de R.L..	Calificada	N/A	N/C	N/C	A
2	Constructora SATO, S. de R. L. de C. V.	Calificada	Calificada	N/C	Calificada	A
3	JF Constructores	En obra de edificio	En Obra Hidro	En Obra Eléctrica	En Obras Viales	A
4	Servicios de la Ingeniería S. de R.L.	Calificada	N/C	N/C	Calificada	A
5	Salvador García y Asociados	Calificada	Calificada	N/C	Calificada	A
6	SERPIC S de R.L. de C.V.	Calificada	Calificada	N/C	Calificada	A

- Se verificó para éste proceso de licitación que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras diera cumplimiento a la Circular 009-2011-ONCAE de fecha uno de abril del 2011, correspondiente a la obligatoriedad del uso de Pliego de Condiciones Armonizados, así mismo estas fueran publicadas en la página de la ONCAE y la página web de la UNAH, solicitando estas publicaciones en fecha 5 enero del año 2012, realizando una notificación de las mismas en fecha 9 de enero a las siguientes dependencias: Comisión de Control de Gestión UNAH bajo el Oficio SEAPI N° 008-2012, Junta de Dirección Universitaria UNAH mediante Oficio SEAPI N°009-2012, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas mediante Oficio SEAPI N°010-2012, Asesoría Legal mediante Oficio SEAPI N° 011-2012, Auditora Interna UNAH mediante Oficio SEAPI N° 012-2012. (Véase anexo 4)

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En base a lo plasmado en el aviso de Licitación, el Pliego de Condiciones fue adquirido por los posibles oferentes por un monto de **DOS MIL LEMPIRAS** (L.2,000.00).
- El período de validez de la oferta otorgado en el documento base fue de 120 días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas³.
- En el Pliego de Condiciones se especificó que los oferentes debían acompañar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta por el **DOS (2)** por ciento del monto total de la oferta, con una vigencia de 120 días contados a partir de la apertura de las Plicas.
- Bajo la cláusula 28.2 de los Instrucciones a los Oferentes (IAO) estableció que para que el contratante no declare desierta la Licitación se requiere el mínimo de dos oferentes.
- El tiempo de ejecución de la obra establecido en el Pliego de Condiciones fue de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio.
- En la cláusula 22.1 Instrucciones a los oferentes (IAO)⁴ se estableció como fecha de apertura de ofertas el 6 de febrero del año 2012, a las 10:00 a.m. en las instalaciones del edificio administrativo Salón de Juntas tercer nivel ubicado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” UNAH, Tegucigalpa M.D.C.
- Las empresas que adquirieron bases según recibos que obran en el expediente administrativo de contratación, para el presente proceso con las que a continuación se detallan (Véase anexo 5):

TABLA No.4
Empresas Constructoras que Compraron Bases

No.	Empresas Constructoras
1	SERPIC S. de R.L. de C.V.
2	Constructora Kosmox S. de R.L.
3	Constructora Sato S. de R.L.
4	Salvador García y Asociados S. de R.L.

- De acuerdo a la Sección Uno Instrucciones a los Oferentes (IAO) inciso B Documentos de la Licitación numeral 10 Aclaración a los Documentos de Licitación especificó que las solicitudes de aclaraciones se recibirán hasta diez (10) días

³ El Documento base en mención se encuentra en el expediente administrativo de contratación, custodiado por SEAPI

⁴ Véase los Pliego de Condiciones página WWW. Unah.Gob.hn

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibido por lo menos cinco días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, en vista de lo antes detallado las cuatro empresas participantes solicitaron aclaraciones, las cuales fueron resueltas y notificadas en tiempo y forma.

- Mediante Acuerdo de Rectoría No. 374-2012, de fecha 27 de febrero de 2012, se nombra la comisión de evaluación para la revisión de análisis de ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional LPN – UNAH- SEAPI- 06 -2011 del proyecto “Construcción Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes”, la cual se conformó de la siguiente manera (Véase anexo 6):

TABLA No.5
Personal Propuesto para Integrar la Comisión de Evaluación

No.	Personal Propuesto	Dirección a la que Pertenece
1	Ingeniero Iván Castro Sierra	Coordinador propuesto
2	Ingeniero Ramón Madrid	SEAPI
3	Ingeniero Oscar Mauricio Ávila Vargas	SEAPI
4	Abogado Cristian Erazo Delgado	Oficina Abogado General
5	Ingeniero Omar Antonio Andino	Facultad de Ingeniería
6	Abogado Luis Cuestas	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
7	Ingeniero Joel Amador Rodríguez	Comisión de Control de Gestión

- El acto de Recepción y Apertura de Ofertas se llevó a cabo en fecha 28 de febrero del año 2012, presentando ofertas las siguientes empresas (Véase anexo 7)

TABLA No.6
Ofertas Presentadas por los Participantes.

Empresa Ofertante	Monto Ofertado en Lempiras	Monto de la Garantía /Fianza en Lempiras	N° de la Garantía/ Fianza	Emisor	Vigencia
Salvador García y Asociados S. de R.L.	430,461,406.41	9,000,000.00	153/2012	Banco Ficohsa	27/02/12 al 30/06/12
SERPIC S. de R.L. de C.V.	390,989,598.70	8,000,000.00	FI 1039931-151-0	LAFISE de Honduras	28/02/12 al 07/07/12
SATO S. de R.L. de C.V.	431,947,690.79	10,000,000.00	FO 0227-12	Seguros del País	28/02/12 al 07/07/12
Constructora Koxmos S. de R.L. de C.V.	414,143,255.74	9,100,000.00	1-55302	MAPRE Honduras	28/02/12 al 07/07/12

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

En el acto de apertura de ofertas, se dio a conocer el presupuesto base que asciende a Cuatrocientos Veintidós Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos (L. 422,500.00) siendo firmada ésta acta de recepción y apertura por las siguientes personas:

Tabla No. 7
Personas que Firmaron el Acta de Apertura

N°	Nombre	Dependencia/Empresa
1	Carmen Lastenia Flores	Secretaria Ejecutiva de SEAPI
2	Juana Elisa Granados	Directora de Licitaciones, Seguimiento Físico y Financiero de Proyectos (SEAPI)
3	Iván Castro Sierra	Director Técnico de Proyectos,(SEAPI)
4	Cristian Erazo	Oficina del Abogado General, (UNAH)
5	Adalid Moran	Coordinador de Comisión Control y Gestión, (UNAH)
6	Leónidas Donato Elvir	Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, (UNAH)
7	Guillermo Antonio García	Salvador García y Asociados
8	Cesar Saúl Bran	Empresa SERPIC
9	Altaír Chávez Aguilar	Empresa Constructora SATO
10	Julio Atticus Romero	Empresa Constructora KOSMOX

(Véase anexo 7)

- En la revisión realizada al expediente administrativo custodiado por SEAPI dependencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), consta el cuadro de verificación de los documentos legales pertenecientes a las empresas constructoras que presentaron ofertas encontrándose que no existieron subsanaciones, pero si aclaraciones a las ofertas presentadas, constatando dicha condición según Acta de Recomendación de Adjudicación que fueron presentadas en tiempo y forma siendo firmada por los miembros de la Comisión nombrada para evaluar este proyecto. (Véase anexo 8)
- Al revisar el Análisis técnico y económico realizado por la Comisión de Evaluación y plasmado en Acta de Recomendación se encontraron los cuadros correspondientes al análisis denotándose que existieron correcciones en tres de las cuatro ofertas presentadas como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No.8
Análisis Técnico y Económico de las Ofertas.

Empresa Ofertante	Monto Ofertado en Lempiras	Monto Corregido en Lempiras	Diferencia en Lempiras
Salvador García y Asociados S. de R.L.	430,461,406.41	430,787,649.63	326,240.22
SERPIC S. de R.L. de C.V.	390,989.598.70	390,990,277.82	679.12
SATO S. de R.L. de C.V.	431,947,690.79	431,957, 610.63	9,919.84
Kosmox S. de R.L. de C.V.	No tuvo corrección aritmética		

- Se encuentra en el expediente administrativo custodiado por SEAPI el Acta de Recomendación de fecha 21 de marzo de 2012, en la cual la comisión recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-UNAH-SEAPI-06-2011 perteneciente al proyecto “Construcción del Complejo Deportivo Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes” por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la empresa SERPIC S. de R.L. de C.V. por un monto de Trescientos Noventa Millones Novecientos Noventa Mil Doscientos Setenta y Siete Lempiras con Ochenta y Dos Centavos (L. 390,990,277.82) dicha acta se encuentra firmada por todos los miembros que conforman la comisión evaluadora.- Dicha acta fue remitida, por la ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, en su condición de Secretaria Ejecutiva bajo el Oficio SEAPI No. 514-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, a la Licenciada Julieta Castellanos Ruiz en su condición de Rectora del casa magna.
- Bajo fecha 26 de marzo del año 2012, se emite el Acuerdo de Rectoría No. RU - 557-2012 (Véase anexo 9), firmado por la señora Rectora del Alma Mater, Julieta Castellanos en la cual se adjudicó a la Empresa Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V., el proyecto “Construcción del Complejo Polideportivo de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes” por un monto de Trescientos Noventa Millones Novecientos Noventa Mil Doscientos Setenta y Siete Lempiras con Ochenta y Dos Centavos (L. 390,990,277.82), notificándose a la Empresa Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V. la adjudicación del proyecto en mención en fecha 26 de marzo del 2012 bajo el Oficio RU 158-2012, siendo recibida por SERPIC S. de R. L. de C.V. en fecha 28 de marzo del 2012, y a su vez se notificó a las otras empresas que participaron en el proceso, tal como consta en el expediente administrativo de contratación.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Previo a la formalización del contrato la empresa constructora en mención presentó la siguiente documentación:
 - a) Constancia original o fotocopia autenticada de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras de la empresa, la cual se encuentra bajo folio No.336 del Expediente Administrativo de Contratación;
 - b) Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años la cual se encuentra en folios No.338 y 339 del Expediente Administrativo de Contratación;
 - c) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la cual se encuentra bajo folio No.342 del Expediente Administrativo de Contratación;
 - d) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP), la cual se encuentra bajo folio No.343 del Expediente Administrativo de Contratación;
 - e) Constancia vigente de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, del representante ante el CICH y de la empresa (original o fotocopia autenticada), la cual se encuentra bajo folio No.346 del Expediente Administrativo de Contratación;
 - f) Fotocopia autenticada de la constancia de Inscripción de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la cual se encuentra bajo el folio No.348 del Expediente Administrativo de Contratación.
- En fecha 23 de abril del año 2012, mediante Oficio SEAPI No. 622 – 2012, en el cual la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva; le remite el borrador de Contrato de Construcción No.CC-05-2012-SEAPI-UNAH, al abogado José Ramón Martínez Rosa; Abogado General de la UNAH, para su respectiva revisión análisis y dictamen, por lo que en fecha 3 de mayo del mismo año mediante Oficio No.D.L.340-2012, Cristian Erazo Delgado, Asistente del Departamento Legal y Nidia Rodríguez Mercado en representación del Abogado General de UNAH, manifiestan textualmente lo siguiente... “Revisada que ha sido la redacción del borrador del contrato remitido, considerando que se han atendido las observaciones señaladas por éste Departamento Legal y siendo que las cláusulas del mismo se ajustan a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, se considera que el mismo posee las cláusulas necesarias para la

correcta ejecución de la obra. Asimismo, dicho contrato reúne todos los requisitos esenciales para la celebración de todo contrato consignadas en la normativa civil como ser: consentimiento, objeto y causa”.- procediéndose a la firma del contrato en fecha 8 de mayo del año 2012 por un monto de Trescientos Noventa Millones Novecientos Noventa Mil Doscientos Setena y Siete Lempiras con Ochenta y Dos Centavos (L.390,990,277.82), plasmando sus rúbricas Julieta Castellanos Ruíz en su condición de Rectora de la UNAH y César Saúl Bran Barahona en su condición de Contratista por parte de la empresa SERPIC S.R.L. de C. V. (Véase anexo 10)

VII. OBSERVACIONES

En la Auditoría practicada al presente proceso de contratación se encontró que no se realizaron las publicaciones correspondientes de las enmiendas No.6 de fecha 10 de febrero de 2012 y No.12 de fecha 22 de febrero de 2012, (Véase anexo que son las que modifican la fecha de apertura de ofertas tal como lo establece el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado párrafo tercero el cual textualmente instaura: ...*“Cuando fuere necesario, se prorrogará la fecha de apertura de ofertas a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el pliego de condiciones, de manera que puedan tomarlos en cuenta en la preparación de sus ofertas; esta circunstancia se anunciará en la misma forma que se hizo con el aviso de licitación”...*

En ayuda memoria de fecha 14 de febrero del año 2013 (Véase anexo 12) ingeniera Juana Elisa Granados, en su condición de Directora de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó literalmente lo siguiente:... “ Si bien es cierto lo plasmado en el artículo 105 del RLCE, no se realizó la publicación en los diarios de circulación nacional y la GACETA dado que esto genera un costo considerable al presupuesto de la UNAH, ya que cada publicación es cara. Sin embargo, una de las formas que se han publicado es en la página de Transparencia UNAH y la de Honducompras la cual pertenece a la ONCAE, estas dos páginas son públicas y de fácil acceso para cualquier persona que desee saber del proceso ya sean participantes o no, de igual forma se les hizo entrega a cada oferente personalmente mediante un oficio el contenido de las enmiendas, los acuses de recibo se encuentran en el expediente administrativo de contratación y ninguno se quedó sin saber de las mismas, como puede observarse existieron tres medio de publicación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 106 del RLCE que textualmente dice: **SECCIÓN D, AVISO DE LICITACIÓN, Artículo 106. Publicación del aviso.** Con el objeto de obtener la más amplia participación de

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

licitantes elegibles, entendiéndose por éstos quienes cumplieren satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios, además de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta a que hace referencia el artículo 46 de la Ley, el órgano responsable de la contratación publicará un aviso durante dos días hábiles, consecutivos o alternos, en uno o más diarios de circulación nacional, ***pudiendo utilizar también otros medios de comunicación, incluyendo medios telemáticos.*** Para lo cual les hago entrega de los documentos que amparan la realización de dichas publicaciones.

A opinión de la comisión auditora y por lo antes manifestado se puede concluir que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumplió con lo manifestado en la Ley de Contratación de Estado dado que su fin primordial fue salvaguardar los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumpliéndose así con el principio de publicidad y transparencia.

VIII. ASPECTOS POSITIVOS

El presente proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional UNAH-SEAPI-No.06-2011, perteneciente al Proyecto “Construcción del Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se llevó a cabo adecuadamente en el cual no se encontraron actuaciones fuera de ley lo que nos permite incitar a la Entidad para que siga trabajando por la mejora continua en cada proceso que se emprenda.

El Expediente Administrativo de Contratación, custodiado por la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), se encontró debidamente foliado y ordenado conteniendo todas las incidencias del proceso legal, lo que permitió un mejor manejo administrativo del mismo.

IX. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de Licitación Pública Nacional UNAH-SEAPI - No.06-2011, perteneciente al Proyecto **“Construcción del Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** se concluye:

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Que el presente Proceso de Contratación se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Se verificó la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
- Se comprobó que la adjudicación se realizó al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en el Pliego de Condiciones.

Liliana Isabel Almendares
Auditor de Proyectos

Lilia J Turcios Zavala
Técnico Legal

Marly Koritza Alarcón Well
Jefe Depto. Seguimientos de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora Auditoría de Proyectos